

**DISCURSO**  
**DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**  
**A LAS CAMARAS LEJISLATIVAS**  
**EN LA APERTURA**  
**DEL CONGRESO NACIONAL DE 1836.**

---

CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.—

Al dar principio otra vez al período anual de vuestros trabajos lejislativos, me es grato repetiros mis felicitaciones por la permanencia del órden i por la consolidacion gradual de nuestras instituciones, bienes inestimables, que deben penetrarnos de una profunda gratitud a la Providencia Suprema; que vela sobre los destinos de la patria.

Seguimos cultivando relaciones de paz i amistad con las naciones de Europa i América; i mediante los principios de justicia i moderacion que reglan la política de este Gobierno, me atrevo a esperar que nada las interrumpirá. Recibo pruebas satisfactorias de los sentimientos que animan a las otras nuevas repúblicas del continente americano con respecto a la nuestra; i aunque por ahora nuestras comunicaciones recíprocas no son tan frecuentes ni tan íntimas como parece exijirlo la causa comun que nos une, no desconfío que la necesidad de sostenernos i apoyarnos mutuamente se haga sentir cada dia mas, i que el interes jeneral bien entendido estreche i anude los vínculos que la naturaleza ha enlazado.

A consecuencia de los últimos sucesos que han ocurrido en el Perú, la ratificacion de nuestro tratado con aquella República ha sido declarada de ningún valor por la administracion peruana que réemplazó la del jeneral Salaverry; i la observancia de las disposiciones del tratado quedó limitada al término de cuatro meses que han espirado ya. Desde que se anunció la resolucion acordada por el Gobierno Peruano de poner fin al tratado, creí de mi deber tomar medidas de precaucion para que los privilejios que en él se conceden a la bandera i mercancías del Perú cesasen en Chile al mismo tiempo que los de nuestra bandera i mercancías en los puertos peruanos.

El estado de la España, destrozada por una guerra civil en que han alternado los desastres i ha parecido muchas veces dudoso el resultado, obligó al Gobierno a suspender la legacion que, con acuerdo de las Cámaras, se propuso enviar al de la Reina de España para el formal reconocimiento de la independencia de Chile.

Apesar de mis deseos de acelerar la negociacion del tratado de amistad, navegacion i comercio con la Gran Bretaña, de que os he dado

noticia ántes de ahora, se han encontrado en ella dificultades que han ocasionado demoras inevitables.

La Gran Bretaña i el Imperio del Brasil han solicitado la accesion de Chile, por medio de convenciones especiales, a las medidas que éstos i varios otros Estados de Europa i América han tomado de comun acuerdo para la represion del detestable tráfico de esclavos; objeto que consagrado por nuestras leyes fundamentales, no puede ménos de hallar una decidida cooperacion en el Congreso, en el Gobierno i en la nacion toda.

En el cuadro que os presenté hace un año, del incremento gradual de nuestra agricultura, comercio i artes, nada tengo que rebajar; nada que no confirme las lisonjeras esperanzas que me inspiraba entónces el estado interior de la República. Volved la vista a todas partes, i notareis señales evidentes de que el movimiento que ha recibido la prosperidad nacional se estiende i acelera.

La educacion hace progresos no ménos visibles. Los establecimientos públicos i particulares destinados a la instruccion secundaria i científica, siguen dando resultados altamente satisfactorios; i si la enseñanza primaria no se difunde con igual celeridad, ni ha recibido las mejoras de que necesita, no dejareis de recordar las causas que lo embarazan: lo esparcido de la poblacion en muchos departamentos, la pobreza de otros, i la escasez de maestros en casi todos; obstáculos que no es dado remover sino con el trascurso del tiempo.

Se ha llevado a efecto la lei que ordenaba la separacion del Seminario Conciliar i del Instituto; providencia tan urgente para dar a la República el número competente de dignos pastores.

La fundacion de dos obispados en las estremidades sur i norte de nuestro territorio poblado, es otra medida que las necesidades espirituales de las provincias demandan imperiosamente, i a que creo debe acompañar la ereccion de metrópoli en Santiago, cuyo rango subalterno en la jerarquía de las iglesias se aviene mal con nuestra independenciam política.

Desde la última lejislatura no ha cesado el Gobierno de trabajar en la preparacion de las leyes orgánicas que han de llenar el voto de la Constitución, completando el edificio político de que en realidad no hemos hecho mas que zanjar los cimientos. Entre ellas merece el primer lugar el reglamento de Administracion de Justicia i organizacion de tribunales. El Consejo de Estado se ocupa constantemente en la revision de la parte relativa al juicio civil; i gracias al celo de todos sus miembros, i especialmente a la liberal e ilustrada cooperacion de los consejeros majistrados, me lisonjco de que podré en breve presentaros el resultado de sus asíduas tareas.

La reforma de la lejislacion civil i criminal es otra obra que caminará a la par, i en que, sin apartarme de las reglas fundamentales que trasmitidas por una larga série de generaciones se han connaturalizado con nosotros, reglas, ademas, cuya intrínseca justicia i sabiduría son indisputables, me propongo recomendaros innovaciones accidentales, que modeladas sobre las que se han planteado con buen suceso en muchas partes de Europa, servirán para poner a nuestras leyes en armonía consigo mismas i con nuestra forma de gobierno, i dándoles la simplicidad que les falta harán mas accesible su conocimiento i mas fácil su aplicacion.

Pero entre los trabajos orgánicos el que despues de la administracion de justicia me ha parecido de mas importancia, es el de los ramos de gover-

nacion i policia, de que se puede decir que no existe sino lo que hemos heredado de España, i que en gran parte es inadaptable al plan constitucional de la República. La Constitución ha creado magistraturas i empleos cuyas funciones necesitan determinarse; i casi no podemos volver la vista a parte alguna, donde no salte a los ojos el conflicto de los intereses privados entre sí i con el público, i la necesidad de reglas que los moderen i concierten. Esto abre un campo vastísimo en que tendrá que ocuparse largo tiempo la lejislatura. La atencion del Gobierno se ha dirijido a lo que le parecia pedir con mas instancia la intervencion de la lei.

El ejército adquiere nuevos títulos a la gratitud de la patria. Los bárbaros que infestaban nuestra frontera han sido repetidas veces escarmentados, i obligados a implorar de nuevo la paz. Un parlamento arreglará las condiciones en la próxima primavera.

Se edifican cuarteles para reemplazar los que destruyó en la provincia de Concepcion el terremoto de febrero del año pasado, i se procura conciliar en ellos, del modo posible, la solidez i comodidad con la severa economía a que nos obliga la situacion de las rentas públicas.

La escasez del erario me ha sujerido la idea de recurrir a la patriótica liberalidad de los habitantes de Chile para proveer por medio de un empréstito a los gastos forzosos que exige la creacion de una pequeña fuerza naval; objeto de esencial interes para la seguridad del pais en su dilatada frontera marítima i en las islas i archipiélagos adyacentes, i para el exacto cumplimiento de las leyes en todo lo relativo al comercio exterior i al de cabotaje. Obtenido un número suficiente de suscripciones se os someterá el plan en todos sus pormenores, i decidireis sobre su importancia i oportunidad.

En el departanento de Guerra i Marina se percibe como en los otros el vacío de leyes orgánicas. Las han menester la milicia cívica i la marina mercante. Ambos objetos han excitado la solicitud del Gobierno, i sobre el segundo de ellos se os presentará inmediatamente el proyecto de una lei de navegacion, en que se ha procurado tomar de las ordenanzas marítimas de otros Estados las disposiciones mas adaptables al nuestro.

Para que juzgaseis del estado de nuestras rentas i de la perspectiva que ofrecen en lo venidero, seria necesario entrar en particularidades i presentaros datos numéricos, que tendrán mejor lugar en la Memoria del Ministro de Hacienda. Me ceñiré a deciros que las rentas han experimentado un incremento sensible; que han seguido desempeñándose, i que si se llevan a efecto algunas nuevas economias de que me parece susceptible su administracion, i si sucesos extraordinarios (que no preveo) no nos obligan a aumentar los gastos del servicio público, irán minorándose progresivamente los empeños que gravitan sobre ellas.

Cuento para esto con un nuevo arreglo del impuesto de sellos i del catastro, en el que se han tocado inconvenientes que piden pronto remedio. Llamaré tambien vuestra atencion, en el presente período lejislativo, a la consolidación de la deuda interior, a la nueva planta que creo conveniente dar a la comision de cuentas, i a las reformas que contemplo necesarias en el servicio de las oficinas fiscales.

Entre todos los objetos que pertenecen a la hacienda pública, el del empréstito extranjero será el primero que se someta a la deliberacion de las Cámaras, a fin de que, si lo estiman conveniente, impartan al Gobierno la necesaria autorizacion para negociar con los acreedores del Estado

la transaccion mas equitativa que en nuestras circunstancias sea posible.

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Representantes: Las Memorias de los Ministros del Despacho añadirán a esta reseña de las materias de vuestros próximos trabajos los pormenores de que necesariamente carece. Lo que puedo testificaros es, que en los proyectos de lei que me propongo presentaros no ha perdonado el Gobierno medio alguno para asegurar el acierto. A vosotros toca mejorarlos, contribuyendo a ello con vuestro imparcial exámen, con el auxilio de vuestras luces i con el asíduo desempeño de vuestras funciones legislativas. Me atrevo a decir que pocas veces habrán recaído las deliberaciones del Congreso Chileno sobre asuntos de tan trascendental interes. Partícipes de la responsabilidad del Gobierno, teneis pendiente de vuestros votos la seguridad del Estado, la eficacia política i moral de las instituciones que nos rijen, la dicha i la gloria de la patria.

*Santiago, Junio 1.º de 1836.*

JOAQUIN PRIETO.